

**1. DEFINICIÓN:**

- La campaña comercial "Ahorrando Ando" es organizada por la CMAC TACNA S.A., con la finalidad de premiar a los clientes (sólo Personas Naturales) que realicen una apertura de cuenta de Ahorro, en cualquiera de sus distintas modalidades, con un monto mínimo de S/100.00 para moneda nacional y/o US\$ 100.00 para moneda extranjera, quienes ingresarán a un sorteo de premios.

**2. VIGENCIA:**

- Desde el 18 de marzo al 24 de marzo de 2024.

**3. ALCANCE:**

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que realicen una apertura de cuenta durante la vigencia de la campaña.

**4. MODALIDAD:**

- Se realizará un único sorteo, donde se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula 6 del presente Reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro del periodo de duración de la campaña.

**5. FECHAS DE SORTEO:**

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
18 de marzo del 2024	24 de marzo del 2024	26 de marzo 2024

**Nota:**

- El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de notario público y la Comisión Supervisor de Caja Tacna.
- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

**6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:**

- Ingresan los clientes que cumplan con todas las condiciones que se señalan a continuación:
  - ✓ Clientes de Caja Tacna que aperturen una cuenta de ahorro durante la vigencia de la campaña.
  - ✓ Clientes que aperturen con S/100.00 y U\$ 100.00 y que a la fecha del sorteo mantenga dicho saldo.
  - ✓ Participarán en la presente promoción las Personas Naturales, con aperturas de Cuentas de Ahorro, de tipo a) Individual, b) Mancomunada con tipo de firma mancomunada y c) Mancomunada con tipo de firma Individual (Indistinta).
  - ✓ Se considera una opción por cliente.

## 7. **RESTRICCIONES:**

- No participan del sorteo los miembros de la Junta General de Accionistas, Directores ni trabajadores de Caja Tacna.
- No participan del sorteo la apertura de cuentas de personas jurídicas.
- No participan las renovaciones automáticas de los depósitos a plazo fijo convencional, si el cliente solicita la participación en la campaña deberá realizar la apertura de un nuevo depósito a Plazo Fijo Convencional.
- Si el cliente cancela su cuenta antes del término de la campaña pierde el derecho de participar del sorteo de premios.

## 8. **OPCIONES DEL SORTEO:**

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una opción por cliente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética - por Apellido -, a fin de asignarle, en forma correlativa, el(los) número(s) de cupón(es) correspondiente(s) de acuerdo al número de opciones por cliente.

## 9. **PREMIOS:**

- Los premios son los siguientes:

PREMIOS – CLIENTES	
Cantidad	Detalle de premios
2	Cuentas con S/350.00.

- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático.

## 10. **DE LA ENTREGA DE PREMIOS:**

- Los premios de dinero en efectivo serán abonados en la cuenta de ahorros que el cliente pueda tener activa en nuestra entidad, caso contrario se abrirá una cuenta de ahorros donde se abonará el premio en efectivo.
- El cliente ganador tendrá treinta (30) días calendario para recoger su premio, pasado este periodo pierde todo derecho.

## 11. **CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

## 12. **DERECHOS DE IMAGEN:**

Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción de premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente, respecto a publicitar su imagen y premio obtenido en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

**13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna o sus representantes:
  - ✓ Jefatura de Tesorería y Captaciones
  - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
  - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
  - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
  - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

**14. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores de cada sorteo a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el mismo.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

**Elaborado por:**

Jefatura de Tesorería y Captaciones  
Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado